Fram, 21 de Mayo del 2012

RESOLUCIÓN UOC Nº 13/2012

Por la cual se aprueba la adjudicación para la contratación de los servicios de **"CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO "específicamente enripiado de calles.-**

VISTO:

La ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº°**232.679 Concurso de Ofertas**, Nº **01/2012** para la Contratación de los servicios de "**Construcción de Obras de Uso Público" específicamente enripiado de calles de la localidad de Fram** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se han realizado todos los procedimientos establecidos en la ley 2051/2003de "**Contrataciones públicas** "y conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen Nº **09/2012**,donde considera conveniente la adjudicación a la empresa **constructora del señor Luis Darío Benítez Jara,** para la Contratación de los servicios de "**Construcción de Obras de Uso Público" específicamente enripiado de calles de la localidad de Fram,"** por la suma de **Gs. 480.000.000.- (Cuatrocientos ochenta millones de guaraníes)**. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregada por las empresas que han presentado sus ofertas para el llamado de referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo la empresa mencionada a cabalidad con los requerimientos exigidos en el pliego de bases y condiciones exigidas para la contratación de referencia.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.------

Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del dictamen del comité de evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 estableced Deberes y Atribuciones del intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la municipalidad, b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR al oferentes **Luis Darío Benítez Jara,** para la "**Construcción de Obras de Uso Público"** de acuerdo a la especificaciones técnicas solicitadas, por un monto total de Gs. **480.000.000.**(cuatrocientos ochenta millones de guaraníes).-Conforme al dictamen del comité de evaluación Nº 9/2012.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 75 /2.012
(Resolución Municipal Número setenta y cinco del año dos mil doce)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.012 PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO PUBLICO" ESPECIFICAMENTE ENRIPIADO EN DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE FRAM.

Fram, 30 de mayo del 2012.

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 para la "Construcción de Obras de Uso Público".

La Resolución U.O.C. Nº 13/2012 por la cual se aprueba la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 para la "Construcción de Obras de Uso Público" y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas"

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012, presentado por la Intendencia Municipal según Resolución U.O.C Nº 13/2012, para la "**Construcción de Obras de Uso Público" específicamente Enripiado en diversas calles del distrito de Fram.**

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con el oferente adjudicado **SR. LUIS DARIO BENITEZ JARA**, por la suma de **G. 480.000.000** (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones).

Art. 3º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Srta. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

Lic. Carlos Trociuk Levko
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal